

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 2002, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su segunda edición.

La Orden de 17 de junio de 2002, por la que se convocan en su segunda edición los Premios Andalucía sobre Migraciones, da continuidad a una acción de esta Consejería, cuya finalidad consiste en reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las tres modalidades previstas -medios de comunicación, producción artística y programas educativos de fomento de la interculturalidad y de sensibilización social, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Igualmente, la referida Orden establece que cada Jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los tres Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2002,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Migraciones a Medios de Comunicación:

- Don Ildelfonso Sena Rodríguez, que ha obtenido el primer y único premio en la submodalidad de prensa escrita, dotado con 3.000 euros.
- Programa Solidarios de Canal 2 Andalucía, que ha obtenido el primer y único premio en la submodalidad de televisión, dotado con 3.000 euros.
- Queda desierto el primer y único premio a la submodalidad de radio.

Premios Migración de Producción Artística:

- Don Valeriano López Domínguez, que ha obtenido el primer y único premio en la submodalidad de multimedia interactivo, dotado con 3.000 euros.
- Don José Luis Roca García, que ha obtenido el primer y único premio en la submodalidad de fotografía, dotado con 3.000 euros.
- Don José Luis Roca García obtiene, asimismo, una mención especial en la categoría de fotografía, en reconocimiento a la calidad del conjunto de la obra fotográfica presentada.
- Quedan desiertos los premios a las submodalidades de música y cortos cinematográficos.

Premios Migraciones de programas educativos y de sensibilización social:

- Don Juan Cristóbal Ruiz González, que ha obtenido el primer premio en la submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad, con una dotación de 3.000 euros.
- Excma. Diputación Provincial de Almería, que ha obtenido el segundo premio en la modalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad, con una dotación de 1.800 euros.
- Quedan desiertos el tercer premio de la submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad y el primer y único premio en la submodalidad de programas de sensibilización social.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un terreno de naturaleza comunal de la finca denominada Dehesilla Municipal en bien patrimonial o de propio del Ayuntamiento de El Almendro.

Con fecha 29 de octubre del actual se recibe expediente del Ayuntamiento de El Almendro de desafectación como bien comunal de una porción de terreno incluida en la finca rústica denominada «Dehesilla Municipal», de 70.000 m², sitos en el polígono 31, parcela 3, que limita en todos sus extremos por la finca en que está incluida y a efectos descriptivos en la confluencia de las carreteras Puebla de Guzmán-Mina de La Isabel, según acuerdo plenario del día 15 de febrero de 2002. Dicho terreno se dejó de utilizar por el común de los vecinos desde hace aproximadamente 25 años, dado que es una tierra poco productiva y de difícil acceso con maquinarias agrícolas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 8 y 100 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; artículo 6 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, en su artículo 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de aprobación de la desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la desafectación de la porción de 70.000 m² de terreno incluida en la finca rústica denominada «Dehesilla Municipal» para su conversión en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro. Dichos terrenos habrán de segregarse de la finca matriz, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 403, libro 23, folio 220, finca 1.197, de El Almendro.

Segundo. Notificar dicha aprobación al Ayuntamiento de El Almendro.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 22 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Entidades Locales que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.8 y 10.10 de la Orden de 5 de abril de 2002.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 5 de abril de 2002 (BOJA núm. 50, de 30 de abril de 2002), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Entidades Locales que se citan, mediante Anexo a la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 5 de abril de 2002 (BOJA número 50, de 30 de abril de 2002), de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2002, disponiendo en su artículo 10 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente, una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.29.76700.44H.0 y código de proyecto 2000290318.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a las mismas.

En su caso, el compromiso de aportación de la Entidad Local se acreditará ante este órgano mediante justificante documental de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, contados desde la fecha de abono efectivo de la subvención.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida para aquéllas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros, y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, abonándose de igual modo el 25% restante, una vez justificada por el beneficiario la totalidad del gasto.

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 11.4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 5 de abril de 2002 (BOJA núm. 50, de 30 de abril).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurin el Grande.
Importe: 3.200,00 euros.

Finalidad: Adquisición mobiliario de oficina y cámara fotográfica para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre.
Importe: 2.521,27 euros.

Finalidad: Adquisición equipo informático y software para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 3.606,00 euros.

Finalidad: Adquisición equipo informático y cursos de formación para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 3.473,52 euros.

Finalidad: Adquisición equipo informático y mobiliario de oficina para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 9.156,47 euros.

Finalidad: Adquisición mobiliario de oficina, equipo informático, software y aire acondicionado para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 4.087,94 euros.

Finalidad: Adquisición equipamiento informático y celebración jornadas y seminarios para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Manilva.
Importe: 3.087,93 euros.

Finalidad: Adquisición mobiliario de oficina para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 5.131,71 euros.

Finalidad: Adquisición mobiliario de oficina y fotocopiadora para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 3.099,00 euros.

Finalidad: Adquisición fotocopiadora para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pizarra.
Importe: 1.000,00 euros.

Finalidad: Adquisición equipo informático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 1.202,03 euros.

Finalidad: Adquisición equipo informático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 4.170,78 euros.

Finalidad: Adquisición mobiliario de oficina y equipo informático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 9.435,89 euros.

Finalidad: Adquisición equipo informático y fotocopiadora y asistencia y organización de cursos, seminarios y jornadas para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental sobre colaboración en materia de Registros, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

La Consejera de Justicia y Administración Pública y el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental han formalizado Convenio entre la citada Mancomunidad y la Comunidad Autónoma de Andalucía para posibilitar que los ciudadanos presenten, en los Registros de la mencionada Mancomunidad, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a Organos y Entidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados Convenios, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría General dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL SOBRE COLABORACION EN MATERIA DE REGISTROS, EN APLICACION DEL ARTICULO 38.4.B), DE LA LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN

En Málaga, a 4 de noviembre de 2002, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Hermosín Bono, Consejera de Justicia y Administración Pública, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en relación con la disposición transitoria primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Y de otra, don Manuel Sánchez Bracho, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, en representación de la citada Mancomunidad, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril), y por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE números 96 y 97, de 22 y 23 de abril).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

EXPONEN

El artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

El Convenio que hoy se suscribe lleva a efecto la voluntad de las Administraciones que intervienen en el mismo de posibilitar el que los ciudadanos puedan presentar los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración de la Junta de Andalucía en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. El objeto del Convenio es permitir a los ciudadanos que presenten, en los Registros de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Segunda. La fecha de entrada en los Registros de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental se compromete a:

a) Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos, con independencia de su localización territorial.

b) Dejar constancia en sus Registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, con indicación en sus asientos de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995).

c) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a los órganos o entidades destinatarios de los mismos. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el referido Decreto 204/1995.

d) Cumplir los demás requisitos y garantías que al respecto se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

Cuarta. La Administración de la Junta de Andalucía se compromete a:

a) Proporcionar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, información sobre los órganos y Entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de aquélla.

Quinta. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente Convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Sexta. El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años, contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes, realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Séptima. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

La Consejera de Justicia y Administración Pública, Carmen Hermosín Bono. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, Manuel Sánchez Bracho.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 443/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, comunicando la interposición del procedimiento abreviado 443/2002, interpuesto por don José Antonio Sola Muñoz contra la Orden

de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 489/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado 489/2002, interpuesto por don José Ramón Gamero Michi contra la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de la ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que, asimismo, mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 11 de febrero de 2002, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de octubre de 2002.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 11 de diciembre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Supercable Almería Telecomunicaciones, Supercable Andalucía, SA, y Supercable Sevilla, SA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical CC.OO. Federación de Comunicaciones y Transporte de Andalucía ha sido convocada huelga para el día 18 de diciembre de 2002 mediante la realización de paros parciales de 4 horas de los turnos de trabajo, iniciándose el primero de los paros a partir de las 11,00 horas. Para los turnos de trabajo que se desarrollen en horario de tarde, el paro se realizará durante las primeras cuatro horas del mismo, y para los turnos de noche, el paro se realizará durante las cuatro últimas horas del mismo, dentro ya del día 19.

La convocatoria abarca a todos los trabajadores y trabajadoras de las tres empresas Supercable Almería Telecomunicaciones, S.A., Supercable Andalucía, S.A., Supercable Sevilla, S.A., y todos sus centros de trabajo.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Dentro de las actividades que realizan las empresas en las que se ha convocado la huelga, la regulación de esta Orden se dirige únicamente al servicio de «reparación de averías en los servicios que prestan las mismas, los cuales si bien en sí mismo no constituyen un servicio esencial para la comunidad, por existir otros muchos medios alternativos, sí hay que entender que prestan dichas empresas un servicio esencial para la comunidad en algunos lugares y centros de uso público (hospitales, servicios de urgencias, bomberos, protección civil, policía, etc.) donde, para casos de urgencias que se les puedan plantear a los ciudadanos, no existen otros medios de comunicación que no sea el uso del teléfono de línea fija y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, para el mantenimiento en disposición de su uso de los teléfonos públicos en los referidos lugares y centros, por cuanto que la falta de comunicación en esos lugares y en situaciones

de urgencias colisiona frontalmente con el derecho a la salud y a la vida proclamado en los artículos 43 y 15 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la organización sindical CC.OO. Federación de Comunicaciones y Transporte de Andalucía, ha sido convocada huelga para el día 18 de diciembre de 2002, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Presidencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

A N E X O

Los servicios mínimos atenderán exclusivamente reparaciones de posibles averías en los servicios públicos esenciales que prestan las tres Empresas, atendiendo a criterios de domingos y festivos.

PABELLON ITALIA

Departamento de Cora:

- 1 Técnico por Area en cada turno (4 Areas) (12 trabajadores).

- 3 Supervisores:

1 Asistencia Técnica y Provisión.

1 CIC.

1 Administrador de Sistemas.

En cada provincia: 1 Técnico de Mantenimiento de Transmisión y Conmutación (disponibilidad a través del busca).

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/563/ZAE.
 Empresa: Eldon España, S.A.
 Localización: Martos (Jaén).
 Inversión: 3.245.465,36 €.
 Subvención: 292.091,88 €.
 Empleo.
 Crear:
 Mant.: 92.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/007/SA.
 Empresa: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (Sadiel, S.A.).
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 783.907 €.
 Subvención: 235.172,10 €.
 Empleo:

Crear: 15.
 Mant.: 362.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2001, sobre establecimiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Programa: Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

Expte.: UTDLT-01/01.
 Beneficiario: Mancomunidad M. Comarca Janda.
 Municipio: Medina Sidonia.
 Subvención: 56.091,00 €.

Expte.: UTDLT-02/01.
 Beneficiario: Ayuntamiento Puerto Real.
 Municipio: Puerto Real.
 Subvención: 28.045,60 €.

Expte.: UTDLT-04/01.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Fra.
 Municipio: Jerez.
 Subvención: 60.752,88 €.

Expte.: UTDLT-08/01.
 Beneficiario: Mancomunidad M. Campo Gibraltar.
 Municipio: Algeciras.
 Subvención: 105.171,00 €.

Expte.: UTDLT-09/01
 Beneficiario: Mancomunidad M. Bajo Guadalquivir.
 Municipio: Lebrija.
 Subvención: 29.721,70 €.

Cádiz, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-MAN-07/02.
 Beneficiario: Gestión Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.
 Municipio: Jerez.
 Subvención: 24.441,96 €.

Cádiz, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, por la que se prorroga la delegación de competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 22 de julio de 1997, fueron delegadas en el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Ayuntamiento Pleno de Torrox (Málaga), en sesión celebrada el pasado día 6 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de solicitar la prórroga de la citada delegación de las competencias urbanísticas con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente, y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar la delegación en el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) de las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en la Resolución de fecha 22 de julio de 1997 y por un nuevo plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, de 22 de julio de 1997, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Torrox (Málaga), y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de

esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de delegación de competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla) de acuerdo con el Decreto 77/1994.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes, la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras la solicitud correspondiente, se ha dictado la Resolución de delegación de competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente Resolución.

«Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Burguillos (Sevilla) en sesión celebrada el pasado día 10 de julio de 2002, solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente, y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla) las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985,

reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la octava reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 180.000 euros (ciento ochenta mil euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.794.01.43B.7.
Código de Proyecto: 1999000925.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) ARGENTINA (12.000 euros)

- Buenos Aires: Plan de desarrollo urbano sostenible de la provincia de Buenos Aires (continuación de la programación anterior).
- Mendoza: Estrategia de desarrollo de la provincia y del Area Metropolitana de Mendoza.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) CUBA (48.000 euros)

Colaboración con el Instituto de Planificación Física de Cuba en las siguientes actuaciones:

- Plan Urbanístico de Centro Habana (continuación con la programación anterior).
- Revista Planificación Física Cuba (continuación de la programación anterior).
- Plan Urbanístico de Santiago de Cuba. Estrategias de Intervención.
- Ley de Ordenación Urbanística. Apoyo a su elaboración.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) ECUADOR (18.000 euros)

- Quito: Plan Maestro del Centro Histórico de Quito.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) MARRUECOS (84.000 euros)

- Colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda de Marruecos, directamente y a través de las Agencias Urbanas de Tetuán y Tánger en materias diversas.

- Cartografía urbana.
- Planes urbanísticos y actuaciones de Ordenación en Tetuán, Asilah, Larache.
- Fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC)
URUGUAY (18.000 euros)

- Montevideo: Desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Montevideo (continuación de la programación anterior).

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de Política de Vivienda, Intervención Urbana, Fomento de los Valores Arquitectónicos y Formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la octava reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2002, una subvención a la AECI a través de las entidades que figuran en el Anexo para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 2.103.542,00 euros, realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.79400.43A.9.

Código de Proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18,

apartado nueve, de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ARGENTINA (228.400,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Buenos Aires: Actuaciones de Rehabilitación en el Barrio de San Telmo.
- Mendoza: Continuación de los trabajos para el diseño del Programa de Rehabilitación y de intervención urbana en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y área Fundacional).

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Córdoba: Trabajos de preparación para el Seminario «La Ciudad y el Río» (Universidad Católica de Córdoba).
- Mendoza: Continuación de los trabajos para redacción de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Mendoza.
- Rosario: Finalización trabajos de edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Rosario.
- Tucumán: Trabajos de preparación para el Congreso Latinoamericano sobre Políticas de Vivienda con la Universidad Nacional de Tucumán.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BOLIVIA (150.200,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Continuación de las obras de Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales (Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí).
- Desarrollo de las actuaciones del Programa de ayudas a la Rehabilitación Privada.

Actuaciones en materia de Formación.

- Intercambios de técnicos en materia de Rehabilitación.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Trabajos de edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Potosí.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
CUBA (120.200,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Finalización obras de Rehabilitación Residencial de El Malecón de La Habana, desarrollo de actuaciones.

- Continuación de los trabajos de intervención de Rehabilitación en Santiago (Isla Cayo Granma).
- Actuación de Rehabilitación Urbana y Residencial en Trinidad.

Actuaciones en materia de Formación.

- Programa de Formación de técnicos en materia de Rehabilitación patrimonial.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Impresión de la Guía de Arquitectura de Santiago de Cuba y del Oriente.
- Impresión de la Guía de Arquitectura de Trinidad y el Valle de los Ingenios.
- Continuación de los trabajos para la reedición del libro J. Weiss sobre Arquitectura Colonial Cubana.
- Inicio de los trabajos para la elaboración de la Guía de Arquitectura de Camagüey.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
CHILE (102.200,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Finalización del Programa de rehabilitación Cites y Pasajes, en Santiago.
- Finalización Programa de remodelación de espacio público en Villa La Reina (Santiago).
- Programa habitacional fondo de patio en la Comuna de La Reina (Santiago).
- Continuación de las obras de construcción de viviendas sociales en La Reina.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Participación en la Bienal Iberoamericana de Arquitectura en Santiago 2002.
- Exposición de la Obra del arquitecto Fernando Castillo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ECUADOR (270.442,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Continuación de las Obras de Rehabilitación en la «Casa de El Penalillo», Quito.

Actuaciones en materia de Formación.

- Centro de Estudios e Investigación sobre la Ciudad Histórica, publicaciones, seminarios.
- Formación de técnicos municipales.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Seminarios, exposiciones.
- Finalización trabajos de edición de la Guía de Arquitectura de Quito.
- Participación en la Bienal de Arquitectura de Quito.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
GUATEMALA (90.100,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Definición e inicio de actuaciones en la ciudad de Antigua en espacios públicos centrales y en viviendas.
- Diseño de actuaciones en la Ciudad de Guatemala.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Definición del contenido de las Jornadas de Intervención en Centros Históricos a celebrar en Antigua.
- Definición de un programa de reedición de trabajos de interés sobre la arquitectura centroamericana.
- Inicio de los trabajos de la Guía de Arquitectura de Guatemala.
- Muestra de exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
HONDURAS (30.100,00 €)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura, en la ciudad de Comayagua y otras.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MARRUECOS (570.900,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

Tetuan:

- Continuación obras de Rehabilitación de la calle Mohamed V y otras calles del Ensanche Español.
- Desarrollo de los estudios para la Rehabilitación del Mercado y la Estación de Autobuses.
- Continuación de las obras de Rehabilitación de la sinagoga Isaac Bengualid de la Mellah de Tetuán.
- Continuación de actuaciones de Rehabilitación en la Medina.
- Obras de Rehabilitación de la Casa García en la Medina.

Xauen:

- Rehabilitación de espacios públicos y viviendas de su entorno en la Medina.
- Finalización en la Rehabilitación margen derecho del arroyo Ras el Maa.
- Finalización obras de Rehabilitación del edificio del Ayuntamiento de Xauen.

Larache:

- Finalización obras de Rehabilitación del Mercado Central.
- Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

Actividades en materia de Fomento Arquitectónico (Marruecos).

- Exposiciones en materia de Arquitectura.
- Continuación de los trabajos bibliográficos en el Norte de Marruecos con especial incidencia en la Obra Pública.

Actuaciones en materia de Formación.

- Formación para técnicos locales en materia de proyectos de arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MEXICO (150.300,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Inicio de actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico Ciudad de México (Casa Covadonga) y otras.
- Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.
- Muestra de exposiciones, concursos y celebración seminarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
NICARAGUA (90.100,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Inicio de los trabajos de intervención integral en el espacio público y edificaciones de su entorno en la zona denominada Xalteva (Granada).
- Inicio de actuaciones de viviendas en la ciudad de Granada.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Elaboración de la Guía de Arquitectura de Nicaragua.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
PANAMA (228.400,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Inicio de los trabajos de Rehabilitación de la Casa Boyacá del Casco Antiguo de Panamá.
- Inicio de obras de Rehabilitación de Viviendas en el Barrio de la Estacada de Portobelo.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Continuación de los trabajos de elaboración de la Guía de Arquitectura de Panamá.
- Muestra de exposiciones, concursos y celebración seminarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
REPUBLICA DOMINICANA (42.100,00 €)

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Continuación de los trabajos de edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Santo Domingo.
- Itinerancia de exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
URUGUAY (30.100,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Continuación de las actuaciones de Rehabilitación del programa de ayudas a la Rehabilitación (Oficina del Barrio Sur).
- Formación de técnicos en materia de Rehabilitación.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Finalización de los trabajos de impresión del libro sobre El espacio público en Montevideo.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio SMH Arquitectura e Ingeniería, SL, localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don José Serrano Melero, en representación de la empresa SMH Arquitectura e Ingeniería, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Huesa, s/n.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L085-56JA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991, y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa SMH Arquitectura e Ingeniería, S.L., localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Huesa, s/n, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de

calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas: Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General de Planificación, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de ayudas públicas para tratamientos de recuperación médico-funcional para el ejercicio presupuestario de 2002.

La Orden de 28 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio) convocó y reguló el procedimiento de concesión de ayudas públicas de recuperación médico-funcional.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 8 de la citada Orden de 28 de mayo de 2002,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución ayudas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2002.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.17.00.01.00.48101.41D por importe 222.195,47 euros.

Tercero. La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la Orden de 28 de mayo de 2002 y en los artículos 85 bis y 105 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono de la subvención se abonará de una sola vez por su importe total, sin justificación previa, por ser este tipo de ayudas una de las previstas en el artículo 18.9.a) de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Previamente al cobro de las subvenciones, el beneficiario habrá de acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería

de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, pudiendo presentar, en su caso, una declaración responsable suscrita por el representante de la entidad, en la que se manifieste que reúne todos los requisitos previstos en el Capítulo I, Título II, de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Quinto. La justificación del destino de las subvenciones se efectuará en el plazo de tres meses, contados a partir de la materialización del pago; el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

La justificación se llevará a cabo mediante la relación numerada y originales o copias compulsadas de las facturas justificativas del desembolso realizado por la Junta de Andalucía acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado. Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación del expedidor (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio, y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y DNI).

b) Datos de identificación de la entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

Sexto. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden 28 de mayo, los beneficiarios de las subvenciones deberán notificar a la Dirección General de Salud Pública toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, que den lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la citada Orden, los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Octavo. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Orden de 28 de mayo 2002.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO RESOLUCION CONVOCATORIA REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SOLICITADO Y PORCENTAJE SUBVENCIONADO
PROVINCIA DE ALMERIA			
ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA	REHABILITACION EN GIMNASIO	5.850 €	57.700,71 € 10.1%
ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE ALMERIA	PROGRAMA DE ATENCION MEDICO FUNCIONAL DE FISIOTERAPIA	9.995 €	10.000 € 99.9%
PROVINCIA DE CADIZ			
ASOCIACION ASPAREI	REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL	3.900 €	34.560 € 11.2%
UNION DE PARALISIS CEREBRAL DE SAN FERNANDO	TRATAMIENTO DE RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL	2.600€	16.443,45 € 15.8%
UNION DE PARALISIS CEREBRAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	TRATAMIENTO DE RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL	15.600 €	122.035,40 € 12.7%
ASOCIACION PRO PERSONAS CON MINUSVALIAS PSIQUICAS ASANSULL	PSICOMOTRICIDAD	866.47 €	20.000 € 4.3%
PROVINCIA DE CORDOBA			
ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	OPTIMIZACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA	6.934 €	9.100 € 76.1%
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	TRATAMIENTO REHABILITADOR: RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL	33.150 €	85.800 € 38.6%
A.P.A.N.N.E.D.I.S.	REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL PARA PERSONAS CON TRASTORNOS PSICOMOTORES Y/O DEL LENGUAJE	15.600 €	15.678,40 € 99.4%
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DEFICIENTE "PRODE"	FISIOTERAPIA	10.400 €	62.400 € 16.6%
ASOCIACION CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECTACIONES SIMILARES	REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL DE ACPACYS	19.500 €	22.000 € 88.6%
PROVINCIA DE GRANADA			
ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL	9.100 €	100.000 € 9.1%

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SOLICITADO Y PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	REHABILITACION FISIOTERAPEUTICA DEL AFECTADO DE ESCLEROSIS MULTIPLE	12.000 €	17.858,64 € 67,1%
ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA"	FISIOTERAPIA	5.200 €	5.200 € 100%
PROVINCIA DE HUELVA			
ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES "ASPACEHU"	TRATAMIENTO DE RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE PARALISIS CEREBRAL	3.900€	9.100 € 42,8 %
ASPANDAYA	TERAPIA DEL LENGUAJE	3.900 €	13.400 € 29,1%
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DE LEPE	TERAPIA DEL LENGUAJE	9.100 €	9.100 € 100%
PROVINCIA DE MALAGA			
ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES	TRATAMIENTOS DE RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	6.500 €	50.700 € 12,8%
ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES "AMAPFACE"	FISIOTERAPIA	3.900 €	18.352 € 21,2%
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	INTERVENCION INTEGRAL	7.800 €	33.800 € 23%
FUENSOCIAL	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA: RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL	24.700 €	113.100 € 21,8%
ASOCIACION PRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS "APRONA"	REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL 2002	2.600 €	16.900 € 15,3%
ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS "ASPRODISI"	RECUPERACION MEDICO FUNCIONAL	3.900 €	20.800 € 18,7%
ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"	PROGRAMA DE RECUPERACION	5.200 €	14.300 € 36,3%

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por el que se da publicidad al Pacto suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Sanidad.

La prestación de la atención primaria de la salud se organiza mediante la división territorial de las Areas de Salud en diferentes Zonas Básicas, cuyo ámbito de actuación, de acuerdo con la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, se delimita por la Consejería de Salud atendiendo a diversos factores.

Por su parte, está atribuida, así mismo, a la Consejería de Salud, la competencia para delimitar el ámbito de actuación de los Distritos de Atención Primaria, que vienen a integrar varias Zonas Básicas de Salud en unidades de organización funcional encargadas de la planificación, gestión y apoyo a la prestación de servicios de atención primaria.

En ejercicio de las competencias citadas, se han sucedido en el tiempo diferentes Ordenes de la Consejería de Salud que han venido adaptando estas estructuras, que configuran el Mapa de Atención Primaria de Salud en Andalucía, a los cambios demográficos que las poblaciones han venido experimentando.

La regulación, en esta Comunidad Autónoma, de la libre elección de médico general y pediatra recogida en el Decreto 60/1999, de 9 de marzo, contempla que en los municipios con más de una Zona Básica de Salud el ámbito territorial para ejercer el derecho de libre elección es la totalidad del municipio.

Esta medida ha obligado a modificar el criterio territorial de delimitación de las poblaciones atendidas por cada equipo básico de atención primaria, suprimiendo la división de un único municipio en diferentes Zonas Básicas y, como consecuencia, la actual organización funcional de los Distritos de Atención Primaria.

A tal efecto, la Orden de 7 de junio de 2002 de la Consejería de Salud, publicada en el BOJA de 15 de junio del mismo año, ha venido a actualizar el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía adaptándolo a los cambios demográficos operados y a las nuevas necesidades derivadas del Decreto 60/1999, de 9 de marzo.

Este nuevo modelo organizativo afecta necesariamente al personal que desempeña sus funciones en el ámbito de la atención primaria de la salud, en cuanto que el equipo básico de atención primaria al que estaban adscritos, pasa a estar integrado por los profesionales de las diferentes Zonas Básicas de Salud de un mismo municipio que pasan a conformar una única Zona.

Por tal motivo, al objeto de superar la situación de incertidumbre que todo cambio organizativo lleva consigo, el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad han venido manteniendo una serie de negociaciones que han dado origen al Acuerdo sobre Atención Primaria suscrito el 5 de junio de 2002.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 14.2.e) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo y a los efectos previstos en la Disposición Final Segunda de la citada Orden de 7 de junio de 2002 y en el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 13 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

Primero. Dar publicidad al Acuerdo suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales CC.OO., UGT y CSI-CSIF, en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 5 de junio de 2002.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.

El Director General de Personal y Servicios.

ACUERDO MESA SECTORIAL DEL SAS

La Ley 16/2001, regula el proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, donde se prevé la posibilidad de adhesión al mismo de las Comunidades Autónomas con Servicios transferidos, como así ha ocurrido con nuestra Comunidad a través del Decreto 54/2002, de 19 de febrero.

A diferencia del INSALUD, en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, se aprobó la convocatoria de un Concurso de Traslado previo al proceso Extraordinario en todo el Grupo A, y no sólo para FEA, es decir también para Médicos de Familia, Pediatras de EBAP, Odontólogos de EBAP, Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa.

Coincidente en el tiempo, la Consejería de Salud se encuentra tramitando una nueva Orden que va a significar la modificación de la actual organización territorial de Atención Primaria, que sin duda puede afectar a la Resolución del Concurso de Traslados citado en el punto anterior, ya que de convocarse éste de acuerdo con el mapa actual y previsiblemente resolverse una vez en vigor la nueva ordenación territorial, podría conllevar un grado de incertidumbre a los inte

resados en la movilidad voluntaria que verían como la adjudicación podría no corresponder estrictamente a su solicitud.

Existen dos posibilidades al respecto:

- Agotar el tiempo para convocar el Concurso de Traslados en el Grupo A de Atención Primaria y hacerlo de acuerdo ya a la nueva estructuración territorial, siempre y cuando podamos convocar el Concurso-Oposición extraordinario con garantías de coordinación y simultaneidad con el resto de CC.AA. adheridas a la Ley 16/2001, ya que ambos procesos están ligados.

- Convocar el Concurso de traslados sin tener previamente aprobado el nuevo Mapa de Atención Primaria, advirtiendo, como así se recoge en la resolución de Convocatoria negociada en la Mesa Sectorial, la posibilidad de que al producirse la adjudicación del Concurso se encuentre en vigor el nuevo Mapa.

Asimismo la publicación del Nuevo Mapa Sanitario en Andalucía, puede producir algunos cambios organizativos que están originando una situación de incertidumbre. Por lo que, tanto el Servicio Andaluz de Salud como Sindicatos firmantes, vienen a coincidir en la necesidad de suscribir el siguiente

ACUERDO

1. Si por causa de la implantación del Nuevo Mapa Sanitario y a consecuencia de la reestructuración de los actuales Distritos algún trabajador se viese afectado por una posible movilidad, se tendrá en cuenta, en primer lugar, la voluntariedad de los trabajadores, en caso de existir más voluntarios que puestos ofertados, se otorgará el puesto al que más servicios prestados tenga en el Servicio Andaluz de Salud. En el caso de que no existan voluntarios, se desplazará al personal que menos servicios prestados tenga en el Servicio Andaluz de Salud. En el caso de que sean cambios de Z.B.S. a otros Distritos, el SAS garantizará que este personal seguirá adscrito a ese Centro. En todo caso, en este proceso se garantizará el adecuado funcionamiento de los centros en el momento de materializarse dicha movilidad, pudiendo la Dirección del Distrito afectado determinar, durante el tiempo imprescindible, la no movilidad de uno o varios profesionales afectados.

2. Las Areas Sanitarias legalmente constituidas mantendrán su actual regulación.

3. Ante el nuevo proceso de traslados para el Grupo A en Atención Primaria, la Administración agilizará la tramitación de la norma que regule el nuevo Mapa Sanitario, para que ésta esté operativa antes de la publicación de la Resolución de Concurso de Traslado.

4. En este caso, la Administración realizará un concurso de acoplamiento interno, con la nueva estructura territorial que defina el Nuevo Mapa Sanitario, con carácter previo a la Resolución del Concurso de Traslados. El baremo a aplicar en este concurso se negociará con los Sindicatos firmantes. Al personal que participe en el Concurso de Traslados se les otorgará el puesto en función de la puntuación obtenida en dicho proceso.

5. En caso de que el Concurso de Traslado se convocara de acuerdo al actual mapa sanitario y de cara a minimizar el impacto negativo en las expectativas de los profesionales interesados, la resolución del mismo, una vez publicado el nuevo mapa, se haría simultaneando el proceso de acoplamiento en una misma Z.B.S.:

- Únicamente para aquellos profesionales que hubieran participado en el Concurso de Traslado.

- En función de la puntuación final del baremo de dicho concurso y respetando el orden de preferencias de su solicitud, con las Z.B.S. actuales, y de acuerdo a como se distribuyan los puestos finalmente según el nuevo Mapa Sanitario.

6. Con carácter previo a un Concurso de Traslado o fase de provisión de todas las categorías conforme a la Ley excep-

cional 16/2001, y en todo caso, con una periodicidad bienal, los Distritos realizarán una oferta de plazas vacantes para su cobertura mediante concurso de acoplamiento interno, de manera que cada trabajador tenga asignado un puesto de trabajo. Una Comisión delegada de los Sindicatos firmantes, a nivel de cada Distrito velará por la aplicación de este Pacto.

7. La estructura del baremo de méritos a aplicar en el concurso de acoplamiento se negociará con los Sindicatos firmantes.

8. En el concurso de acoplamiento interno podrá participar el personal propietario con dos años de permanencia en el puesto de trabajo.

9. Desde el punto de vista de la Ordenación Urbana de la Asistencia, y dada la previsible amplitud territorial de algunas Z.B.S. previstas en el Borrador de Orden de modificación del actual Mapa Sanitario, la atención domiciliaria se efectuará por los profesionales adscritos al centro más cercano al domicilio y/o lugar de atención, con independencia de la libre elección de médico, y ello por lógica organizativa de los servicios. En aquellas zonas donde existe una presión asistencial de atención domiciliaria motivada por usuarios no adscritos a sus tarjetas asignadas, la Administración cubrirá esta carga asistencial a través de nuevas contrataciones.

10. La Administración, de oficio, corregirá el nivel de Dispersión Geográfica, aplicando el resultante de la nueva realidad, en aquellos cambios que supongan asignación de nuevos núcleos de población.

11. Con los Sindicatos firmantes se negociará el procedimiento que regule aquellos supuestos en los que por causas organizativas, debidamente motivadas, la Administración tenga que proceder a reasignación de efectivos, con carácter permanente o temporal.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 583/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Alicia Moral López recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 583/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 2001/2002.

La Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 110, de 22 de septiembre) de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 2001/2002.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, ha resuelto:

Primero. Conceder al Sindicato de Estudiantes (CIF G-41375817) una subvención cuyo importe asciende a 6.050,00 €, como se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. La subvención concedida tiene por finalidad fomentar la realización de actividades por parte de esta organización en los términos previstos en el artículo 2 de la Orden de convocatoria, tal como se recogen en el citado Anexo I, según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, y estará imputada a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.486.01.42F.7.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, el pago de la subvención concedida se hará en un único libramiento en firme con justificación diferida, por ser su cuantía igual a 6.050,00 €, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 13 de la citada Orden. De esta forma, las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de

reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

ANEXO I

Entidad y CIF: Sindicato de Estudiantes, G-41375817.

Actividades para las que se concede la subvención: Actividades de Información/Formación. Actividades de fomento de la participación y el asociacionismo. Actividades de Prevención y tratamiento de la Violencia. Actividades de participación de inmigrantes y minorías étnicas.

Plazo de ejecución: Curso académico 2001/2002.

Fecha de inicio del cómputo para las actividades a realizar: El comienzo del plazo de ejecución se considera, según el calendario escolar correspondiente, el 1 de septiembre de 2001.

Presupuesto presentado: 1.026.000 ptas. (6.166,38 €).

Subvención concedida: 6.050,00 €.

% subvención: 98,11%.

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva y se hacen públicas las listas de profesionales que han obtenido la calificación de Apto en el citado Curso, según Orden de 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 119, de 10.10.2002).

Advertido error en la numeración de un DNI del listado de profesionales Aptos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19.611, en el núm. de DNI correspondiente a Adela F. García Carmona, donde se consigna: 02979466, debe sustituirse por: 29794663.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 542/02-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Huelva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Huelva recurso núm. 542/02-S.3.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.7.01, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galaroza (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 542/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 404/02-S.3.^a, interpuesto por don Juan Pérez Rojas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Pérez Rojas recurso núm. 404/02-S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19.12.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Portugal», del término municipal de Niebla (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 404/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 492/02, interpuesto por Gabriel Moreno Prieto, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Gabriel Moreno Prieto,

S.L., recurso núm. 492/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.5.2002, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares de fecha 29.1.01 y la Resolución de fecha 5.12.01, dictados ambos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, en el expediente sancionador núm. PAM-55/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 492/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 29/02 Y 119/02 acumulado, interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez recurso núm. 29/02 y 119/02 acumulado contra Orden de 25.10.01, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica el nombramiento del recurrente como funcionario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 29/02 y 119/02 acumulado.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 725/2001. (PD. 3704/2002).*

N.I.G.: 1402100C20010006508.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 725/2001. Nego-
ciado: PS.

Sobre: Acción contradictoria de dominio.

De: Doña Josefa Jiménez Rodríguez.

Procurador: Marcial Gómez Balsera.

Letrada: Carmen María Jiménez Rubio.

Contra: Constructora El Arcángel, S.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario (N) 725/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Josefa Jiménez Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Gómez Balsera, Marcial, contra Constructora El Arcángel, S.A., sobre acción contradictoria de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA

En Córdoba, a veinticinco de octubre de dos mil dos.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número Seis de Córdoba, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de juicio Ordinario seguidos bajo el número 725/01, en reclamación de una Obligación de Hacer, a instancia de doña Josefa Jiménez Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Gómez Balsera, y asistida de la Letrada Sra. Jiménez Rubio, contra la entidad Constructora El Arcángel, S.A., cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el Procurador Sr. Gómez Balsera, en nombre y representación de doña Josefa Jiménez Rodríguez, contra la entidad Constructora El Arcángel, S.A., condenando a la demandada a elevar a escritura pública el contrato de compraventa verbal celebrado entre actora y demandada el pasado día 6 de octubre de 1978, por el que la demandante adquirió, en pleno dominio para la sociedad de gananciales un inmueble de la demandada, en concreto el local o cochera señalado con el núm. 85, situado en la planta sótano, en solar procedente de la casa núm. 2 de la Plazuela del Vizconde de Miranda de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba, Tomo 1.480, Libro 420, Folio 172, Alta 3. Y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Constructora El Arcángel, S.A., extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinticinco de octubre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento de propie-
dad horizontal núm. 59/2000. (PD. 3705/2002).*

NIG: 2990141C20007000186.

Procedimiento: Propiedad Horizontal 59/2000. Negocia-
do: CQ.

Sobre:

De: Don Antonio Mazarro Enrique.

Procuradora: Sra. Labanda Ruiz, Concepción.

Contra: Don Angel Marín Ruiz y Modesta Martín Triviño.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado en fecha 6 de julio de 2001 Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Embárguense bienes suficientes al deudor don Angel Marín Ruiz y doña Modesta Martín Triviño, hasta cubrir la cantidad de 348.995 ptas. de principal en concepto de cuotas impagadas, más otras 104.698 ptas. que se presupuestan en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Y sirviendo éste proveído de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que lo sustituya.

Requíerese a la parte actora a fin de que inste las diligencias de ejecución que estime pertinentes habida cuenta la situación de ignorado paradero de los demandados.

Incócese ejecutoria dejando nota en el libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma la Sra. doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Torremolinos (Málaga), de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Asimismo, en fecha 4 de noviembre de 2002 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Elena Sancho Mallorquín.

En Torremolinos, a cuatro de noviembre de dos mil dos.

El anterior escrito únase a los Autos de su razón. Conforme lo ordenado en el artículo 497.2 de la LEC y por estar en ignorado paradero la parte demandada, notifíquesele el Auto de 6 de julio de 2001 por medio de edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el BOJA, con entrega del despacho necesario al Procurador actor para su diligenciado.

Asimismo, habiéndose designado bienes objeto de embargo por la parte ejecutante en su escrito presentado en fecha 9.9.02, accediendo a lo solicitado, se declaran embargados a resultas de la presente ejecución y en cuanto sea suficiente a cubrir el importe de las cantidades reclamadas, los bienes siguientes propiedad de los ejecutados don Angel Martín Ruiz y doña Modesta Martín Triviño: Local comercial núm. 13, del Conjunto Las Gaviotas Locales, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Benalmádena, finca registral núm. 14.508.

En cuanto a la información patrimonial solicitada una vez se aporte el DNI de los demandados, se acordará, habida cuenta que es un dato que para cursar la solicitud requiere la Oficina de Averiguación Patrimonial, Consulta Registral del Juzgado Decano de Málaga.

Notifíquese, asimismo, a los ejecutados la presente Resolución por edictos, habida cuenta que no se declaró el embargo de dichos bienes en el Auto de 6 de julio de 2001, al haber sido designados por la ejecutante con posterioridad al dictado de la referida resolución, siendo necesario que conste su notificación para la anotación del embargo en el Registro de la Propiedad.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado; no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Angel Marín Ruiz y Modesta Martín Triviño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a cuatro de noviembre de dos mil dos.-
El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE VELEZ-MÁLAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 149/2001. (PD. 3706/2002).*

N.I.G.: 2909441C20013000164.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 149/2001. Negociado.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Ana Martín Gallego, Isabel Pérez González e Isabel García Pérez.

Procuradora: Doña Purificación López Millet.

Contra: Don Miguel Muñoz y Construcciones Velesol, S.A.

Procuradora: Doña Azucena de la Torre García.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Proced. Ordinario (N) 149/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Vélez-Málaga a instancia de Ana Martín Gallego, Isabel Pérez González e Isabel García Pérez contra Miguel Muñoz y Construcciones Velesol, S.A., sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«... Vistos por don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Vélez-Málaga, los autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 149/01, a instancias de doña Ana Martín Gallego, doña Isabel Pérez González y doña Isabel García Pérez, representados por la Procuradora doña Purificación López Millet, contra don Michel Muñoz y doña Carmen Chica, representados por la Procuradora doña Azucena de la Torre García, y contra la entidad Construcciones Velesol, S.A., en rebeldía. Fallo. Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido,

en nombre y representación de doña Ana Martín Gallego, doña Isabel Pérez González y doña Isabel García Pérez contra don Michel Muñoz, doña Carmen Chica y contra la entidad Construcciones Velesol, S.A., debo declarar y declaro:

Primero. La concurrencia de error material en la descripción de los inmuebles que constituían el objeto de la compra por parte de doña Isabel Pérez González y doña María Isabel García Pérez, de un lado, y de don Michel Muñoz y doña Carmen Chica, de otro, en sus respectivos títulos públicos.

Segundo. Que la vivienda adquirida por mitades e indivisas partes y para sus respectivas sociedades de gananciales por doña Isabel Pérez González y doña María Isabel García Pérez y que les fue transmitida y actualmente poseen a título de dueñas, es la que se describe como:

Urbana, vivienda tipo A, situada en el frente izquierda de la planta baja en el módulo El Geranio, situado en el centro izquierda del edificio sito en la Urbanización El Castellano, ruedos y término de esta ciudad, con una superficie de setenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño y terraza, y linda, izquierda entrando, pasaje y escaleras, derecho módulo Azucena, fondo, delantera del edificio y frente, pasillo de entrada y patio central común. Cuota: 1.270 milésimas por ciento. Es la finca inscrita al Tomo 756, Libro 506, Folio 212, Finca núm. 39.812, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Vélez-Málaga.

Tercero. Que la vivienda adquirida por don Michel Muñoz y doña Carmen Chica, que les fue transmitida y actualmente poseen a título de dueños es la que se describe como:

Urbana, vivienda tipo B, situada en el frente derecho del módulo conocido con el nombre de El Geranio, sito en la Urbanización El Castellano, término de esta ciudad de Vélez-Málaga, planta primera, con una superficie construida de setenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, baño y terraza y linda: izquierda entrando con módulo El Liri, derecha, vivienda tipo A, fondo, delantera del edificio y frente, pasillo de entrada y patio central común. Cuota: 1.270 milésimas por ciento. Es la finca inscrita al Tomo 754, Libro 506, Folio 224, Finca núm. 39.820.

Cuarto. Que doña Ana Martín Gallego es propietaria de la finca registral núm. 39.818, descrita en el hecho tercero de la demanda en concordancia con lo que se refleja en su título.

Quinto. Que como consecuencia de las anteriores, se ordena la cancelación de las inscripción de las propiedades a sus respectivos titulares, conforme a lo determinado anteriormente.

Todo ello con expresa condena en costas a la entidad Construcciones Velesol, S.A.

Contra la presente Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, archivándose el original en el Libro correspondiente de este Juzgado, cabe interponer recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Muñoz y Construcciones Velesol, S.A., extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a veinte de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
Número de expediente: 44/02.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Arrendamiento de inmueble.
Objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado y Fiscalía de Menores así como del equipo de apoyo técnico adscrito al mismo en Cádiz».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos (145.800) euros.
5. Adjudicación: 14 de noviembre de 2002.
Contratista: Nueva Canalejas, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe: Ciento cuarenta y cuatro mil (144.000) euros.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3691/2002).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 001/2003.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Asistencia a Víctimas de Andalucía. Limpieza y Aseo.
b) Lugar de ejecución y ubicación: Cádiz y provincia. Edificio Audiencia Provincial de Cádiz, sito en C/ Cuesta de las Calesas, s/n, Cádiz.
c) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación: Urgente.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (94.959,93 euros).
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Nueva, núm. 4, planta 3.^a
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
- d) Teléfono: 956/01.23.12.
- e) Telefax: 956/01.23.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación previstas en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.^a).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 4 de diciembre de 2002.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 77/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de reforma de 104 bungalows, las direcciones de obra y la redacción del estudio de seguridad y seguimiento del mismo en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de fecha 25.6.2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.170,61 euros (doscientos treinta y nueve mil ciento setenta euros y sesenta y un céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.02.
 - b) Contratista: Clemente Porras Funes.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 200.903,31 euros.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Número de expediente: 2002/0244.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de Cartografía de la Zona Litoral de la provincia de Málaga. Delineante.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 48, de 25 de abril de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y siete mil doscientos euros (37.200,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Carlos Hermana López.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y siete mil doscientos euros (37.200,00 euros).

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto y la forma de subasta, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2002/0536.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: 07-AA-1657-0000-SZ. Proyecto de señalización horizontal en la Red Secundaria de Carreteras de Andalucía, 3.ª Fase.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 48, de 25 de abril de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos mil cuatrocientos noventa y siete euros (300.497,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos diecisiete mil seiscientos ochenta euros (217.680,00 euros).

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2002/0535.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 07-AA-1655-00.00-SZ. Proyecto de señalización horizontal en la red principal de carreteras de Andalucía. 3.ª Fase.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 87, de 25 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos mil cuatrocientos noventa y siete euros (300.497,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2002.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (249.860,00 euros).

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2002/2598.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Corrección del deslizamiento en la carretera C-335, p.k. 65+170, margen izquierda (t.m. de Viñuela).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y tres mil doscientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (93.224,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Miguel Bustos e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (88.563,56 euros).

Málaga, 22 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 381/02).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 381/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de oficina para la nueva sede de la Delegación Provincial de Almería.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.242,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2002.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 115.242,04 euros.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/269763). (PD. 3711/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/269763 (03C88020019).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de salvacamas y sábanas desechables.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 256.831,04 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/263751). (PD. 3710/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2002/263751 (4D/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la realización de pruebas analíticas en orina.

b) Número de unidades a entregar: 56.400.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: 36 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.608 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/262711). (PD. 3709/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 2002/262711 (10D/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos congelados.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 22.
 - d) Lugar de entrega: Almacén de Cocina del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.128,30 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería de los Reyes.
 - b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
 - d) Teléfono: 959/24.74.27.
 - e) Telefax: 959/24.74.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto, Huelva.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital a las 12,00 horas del decimo primer día natural a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/253350). (PD. 3708/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto

245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: C.P. 2002/253350 (SI-C 3/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para el Proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, Dirección, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción del Centro de Salud «Teatinos».
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Carril de Las Morillas, s/n, Bda. de Teatinos (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 194.316 €.
5. Garantías. Provisional: 3.886,32 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Castela, 8, P.I. Guadalhorce.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29004.
 - d) Teléfono: 95/103.98.80.
 - e) Telefax: 95/103.98.77.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Delegación, a las 12,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/259418). (PD. 3707/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/259418 (C.V. 25/2002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mensajería.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.874,48 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información. Información:
 - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfono: 95/501.52.52.
 - e) Telefax: 95/501.52.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación:

- a) Entidades: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.
- b) Domicilios: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.
- c) Localidades y Códigos Postales: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.
- d) Teléfonos: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.
- e) Telefax: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

ANUNCIO de subasta de cesión mediante arrendamiento de quiosco-bar. (PP. 3288/2002).

David Mendoza Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, Sevilla.

Hace saber: Este Ayuntamiento, mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2002, aprobó el Pliego de Condiciones para proceder a la subasta del alquiler del «Quiosco-Bar» de Avenida de los Reyes de España, de este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento.

En la Oficina de Administración General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y de 8,00 a 14,30 horas, se encuentra a disposición de todos/as aquellos/as interesados/as el Pliego de Condiciones mencionado.

El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de diez días naturales, para información general.

Carrión de los Céspedes, 29 de octubre de 2002.- El Alcalde, David Mendoza Herrera.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso para adjudicar la enajenación de terrenos con destino a su edificación. (PP. 3676/2002).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002 el expediente y pliego de condiciones para la enajenación y edificación de terrenos de propiedad municipal, se convoca concurso, y simultáneamente se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo. El concurso se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: El precio de venta de los terrenos se fija en la cantidad de 3.600.000 € al alza, debiéndose añadir al precio ofrecido el IVA correspondiente, que se calculará sobre el importe de la cantidad que ofrezca el licitador.

El destino preciso de los terrenos edificables es la construcción de viviendas protegidas en los términos previstos en el planeamiento vigente, resumidos en la correspondiente ficha urbanística.

Duración del contrato: El plazo para la iniciación y ejecución de las obras será el comprendido entre los años 2003 y 2006.

Examen del expediente: El expediente, los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación; es decir, 72.000 euros. La definitiva, del 4% del precio de enajenación de las parcelas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobre cerrados: Número 1: Documentación administrativa; número 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y número 3: Documentación técnica y especificación de la oferta que se formula. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 2 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de concurso para adjudicar parcela para la construcción y explotación de un complejo de locales de ocio y aparcamiento subterráneo en Quinto. (PP. 3677/2002).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002 el expediente y pliego de condiciones para el otorgamiento del derecho de uso de los terrenos y la concesión administrativa correspondiente en orden a la construcción y explotación de un complejo de locales para actividades de ocio (cine, exposiciones, auditorios, conferencias, etc.) con posibilidad de locales de restauración, y obligatoria instalación de aparcamientos suficientes en planta sótano.

El concurso se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: El canon anual a abonar por el adjudicatario será, como mínimo, de 6.000 euros, al alza (IVA no incluido).

Duración de la concesión: El plazo máximo de ejecución de las obras será dos años y la duración de la concesión será de 50 años, a partir de la fecha en que finalice la obra del complejo.

Examen del expediente: El expediente, los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación; es decir, 6.000 euros. La definitiva del 4% del remate por el total período concesional, y como mínimo, 12.000 euros. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobre cerrados: Número 1: Documentación administrativa; número 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y número

3: Referencias. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 3 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

ANUNCIO de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se citan. (PP. 3503/2002).

De conformidad con la disposición adicional novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de referencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: O-44/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adecuación entorno mirador de La Viñuela y mejora de su acceso.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Aldea de Jauja, de Lucena (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.897,65 euros, incluido IVA, a la baja.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Teléfono: 957/50.04.10.
 - e) Fax: 957/59.11.19.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Negociado de Contratación.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3.ª Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

Lucena, 13 de noviembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de licitación de la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo que se cita. (PP. 3504/2002).

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo del quiosco de referencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La concesión del uso privativo del quiosco municipal, para ser destinado a la venta de revistas, prensa, libros y otras publicaciones, golosinas y frutos secos.

b) Situación del quiosco: Zona oeste de la Plaza Nueva de Lucena (el situado más próximo a la Casa Consistorial).

c) Duración: Cinco años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Contraprestaciones económicas: El Concesionario se obliga a satisfacer al Ayuntamiento el canon mensual que figure en su oferta, sin que el mismo pueda ser inferior a

103,20 euros, por la ocupación del quiosco propiamente dicho, estando incluido en dicho importe el pago de la Tasa por Instalación de Quiosco en la Vía Pública.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 50.04.10.

e) Fax: 59.11.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo, al final del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente subasta, y deberá acompañarse de la documentación que se detalla en la cláusula 11.ª de dicho pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Negociado de Contratación.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3.ª Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora de calificación de documentos: El primer día hábil siguiente al tercero natural de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones, a las 9,00 horas. Si el indicado día fuese sábado, el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Fecha de apertura de proposiciones económicas: A continuación del acto de calificación, si las proposiciones presentadas resultasen admitidas y calificadas favorablemente, o, en caso contrario, el séptimo día hábil siguiente a las 9,00 horas. Si el indicado día fuese sábado, el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la indicada hora.

9. Gastos a cargo del concesionario: El importe de los anuncios de licitación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en la cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

Lucena, 14 de noviembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 28 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PP. 3659/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 317/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia Técnica y Control de Calidad de las obras de la Gerencia de Urbanismo, Zona 1.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 92.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.840 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
 - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten sobre «el desarrollo y condiciones del trabajo descrito en las Condiciones Técnicas Particulares».
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en

la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 28 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PP. 3658/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 318/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia Técnica y Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo, Zona 2.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 92.000 euros.
5. Garantía. Provisional: 1.840 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
 - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten sobre «el desarrollo y condiciones del trabajo descrito en las Condiciones Técnicas Particulares».

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, por la que se anuncia la adjudicación de contratos.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: C/ San Gregorio, 7 (Sevilla); C.P. 41004.
Tlfno.: 95/500.72.00; Fax : 95/500.72.01.

2. Expedientes:

- Título de contrato: Actuaciones en la lonja del Puerto de Adra (Almería). Clave: OAA232.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso sin variantes.
f) Presupuesto base de licitación: 253.597,85 €.
g) Fecha adjudicación: 19.9.02.
h) Contratista: SALCOA, S.A.
i) Importe de adjudicación: 252.329,15 €.

- Título de contrato: Ampliación muelle pesquero. Puerto Caleta de Vélez (Málaga). Clave: OMC243.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso sin variantes.
f) Presupuesto base de licitación: 409.579,12 €.
g) Fecha adjudicación: 19.9.02.
h) Contratista: UTE FONSAN-Saneamientos Marítimos, S.A.
i) Importe de adjudicación: 399.993 €.

- Título de contrato: Pavimentación explanada de la lonja de Adra (Almería). Clave: OAA237.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso sin variantes.

f) Presupuesto base de licitación: 194.981,07 €.

g) Fecha adjudicación: 19.9.02.

h) Contratista: SALCOA, S.A.

i) Importe de adjudicación: 175.052,04 €.

- Título de contrato: Ampliación atraques pesqueros. Puerto de Chipiona (Cádiz). Clave: OCH223.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso sin variantes.
f) Presupuesto base de licitación: 311.506,86 €.
g) Fecha adjudicación: 19.9.02.
h) Contratista: Aislamientos Térmicos de Galicia, S.A.
i) Importe de adjudicación: 259.952,47 €.

- Título de contrato: Prestación Servicios de vigilancia en instalaciones portuarias de gestión directa de EPPA. Clave: SG002/02.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso.
f) Presupuesto base de licitación: 3.388.989,50 €.
g) Fecha adjudicación: 19.9.02.
h) Contratistas:

Bloque I: Eulen Seguridad, S.A.

Bloque II: VINSA.

Bloque III: Black Star, S.L.

i) Importes de adjudicación:

Bloque I: 1.148.083,16 €.

Bloque II: 1.127.292 €.

Bloque III: 1.001.500 €.

- Título de contrato: Prestación de servicios de marinería y atención al control de acceso en instalaciones portuarias de gestión directa de EPPA. Clave: SGO01/01.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso.
f) Presupuesto base de licitación: 2.282.112 €.
g) Fecha adjudicación: 19.9.02.
h) Contratistas:

Bloque I: Munda Ingenieros, S.L.

Bloque II: Munda Ingenieros, S.L.

i) Importes de adjudicación:

Bloque I: 1.046.482,50 €.

Bloque II: 1.167.166,00 €.

- Título de contrato: Red de saneamiento del Puerto de Garrucha. Clave: OAG244.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29.6.02.

c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Abierto.
e) Forma: Concurso sin variantes.
f) Presupuesto base de licitación: 105.746,54 €.

- g) Fecha adjudicación: 25.9.02.
- h) Contratista: Eurodepuración, S.A.
- i) Importe de adjudicación: 94.949,94 €.

- Título de contrato: Reforma del Edificio de Capitanía del Puerto de Chipiona. Clave: OCH220.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso sin variantes.
- f) Presupuesto base de licitación: 99.330,59 €.
- g) Fecha adjudicación: 26.9.02.
- h) Contratista: Garoma Desarrollos y Proyectos, S.L.
- i) Importe de adjudicación: 99.330,59 €.

- Título de contrato: Estudio de viabilidad de un Centro de Transporte de Mercancías en Bailén. Clave: 2002/127.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.7.02.
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso.
- f) Presupuesto base de licitación: 54.000 €.
- g) Fecha adjudicación: 20.9.02.
- h) Contratista: Consultrans, S.A.
- i) Importe de adjudicación: 47.750 €.

- Título de contrato: Estudio de viabilidad de un Centro de Transporte de Mercancías en Granada. Clave: 2002/125.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.7.02.
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso.
- f) Presupuesto base de licitación: 51.600 €.
- g) Fecha adjudicación: 19.9.02.
- h) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.
- i) Importe de adjudicación: 48.986 €.

- Título de contrato: Suministro de monolitos de señalización de puertos en los puertos de gestión indirecta de EPPA. Clave: GNO205.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3.8.02.
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso con variantes.
- f) Presupuesto base de licitación: 93.824 €.
- g) Fecha adjudicación: 9.10.02.
- h) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.
- i) Importe de adjudicación: 88.685,46 €.

- Título de contrato: Adecuación de los monolitos de señalización de puertos en los puertos de gestión directa de EPPA. Clave: GNO204.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso con variantes.
- f) Presupuesto base de licitación: 120.142,31 €.
- g) Fecha adjudicación: 9.10.02.
- h) Contratista: EUCOMSA.
- i) Importe de adjudicación: 111.911,93 €.

- Título de contrato: Sistema informático de planificación de recursos empresariales para la gestión económico-financiera de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Clave: 2002/000171.

- a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.8.02.

- c) Tramitación: Urgente.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso sin variantes.
- f) Presupuesto base de licitación: 120.000 €.
- g) Fecha adjudicación: 1.10.02.

h) Contratista: Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A.

- i) Importe de adjudicación: 120.000 €.

- Título de contrato: Instalación de un pórtico automotor en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). Clave: 2002/00038.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18.7.02.

- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso.
- f) Presupuesto base de licitación: 580.000 €.
- g) Fecha adjudicación: 14.10.02.
- h) Contratista: Industrias Electromecánicas GH, S.A.
- i) Importe de adjudicación: 452.256 €.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3715/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE1075/OEJO. Obra de autovía Sevilla-Utrera. Tramo intersección con la SE-418 a intersección con la SE-425.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco euros con veinticuatro céntimos, IVA incluido (17.264.495,24).

5. Garantías: Sí, doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (297.663,71).

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 19 de febrero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1075/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 11 de diciembre de 2002.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3714/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU5215/OEJO. Obra de la variante Este de Cartaya. Tramo 2, desde la N-421 hasta la HV-4111.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón veinte mil seiscientos treinta y ocho euros con cincuenta céntimos, IVA incluido (1.020.638,50).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 29 de enero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU5215/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3713/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-SE1077/OEJO. Obra de Ronda Urbana Norte de Utrera. Fase 1. Tramo desde la intersección con la A-364 hasta la intersección con la antigua travesía de la C-432 a través de la SE-428.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y nueve céntimos, IVA incluido (3.332.437,99).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 12 de febrero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente

siguiente: C-SE1077/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3712/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: H-CO5031/OPOO. Proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos setenta y siete mil ochenta y dos euros, IVA incluido (3.777,082,00).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 12 de febrero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO5031/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado Propuesta de Resolución de 19 de noviembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. S.2002/017, instruido a la Entidad Mercantil Punto 6 Producciones Radiofónicas, SL, en materia de Telecomunicaciones.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por el presente anuncio, al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2002/0017.

Interesado: Entidad Mercantil Punto 6 Producciones Radiofónicas, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de 19 de noviembre de 2002, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2002/017, incoado a la Entidad Mercantil Punto 6 Producciones Radiofónicas, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- La Instructora, Araceli Beltrán Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Nego-